

ANEXO

ANEXO: BASES DE LA CONVOCATORIA DE CO-MARQUETING ESTRATEGICO

1.- Modificaciones de la base 1 d) : OBJETO

Se da una nueva redacción a este apartado:

d) Período mínimo de operatividad de la/las ruta/rutas/trayecto/ trayectos/paquete/paquetes que se promocionen con la campaña:

Las entidades colaboradoras se tendrán que comprometer a mantener la/las ruta/rutas/trayecto/trayectos/paquete/paquetes que se promocionen con la campaña, como mínimo hasta las siguientes fechas. En caso contrario no se abonará la campaña.

Línea actuación	Período mínimo de operatividad
Línea A	<i>En caso de compañías aéreas:</i> <ul style="list-style-type: none">• Hasta el 31 de octubre de 2021
Línea B	<i>En caso de compañías marítimas:</i> <ul style="list-style-type: none">• Hasta el 31 de octubre de 2021
Línea C	<i>En caso de TO, AV y OTAS:</i>
Línea D	<ul style="list-style-type: none">• Hasta el 31 de octubre de 2021
Línea E	

En el caso que, antes del 31 de octubre de 2021, la entidad solicitante cese de operar la/as ruta/rutas/trayecto/trayectos/paquete/paquetes que se promocionen con la campaña motivadas por asuntos operativos o de baja ocupación, no se abonará ninguna cantidad de la campaña ejecutada por haber incumplido uno de los requisitos vinculados a ésta.

2. Modificación de la base 4. 4 REQUISITOS DE LAS ACCIONES DE CO-MARQUETING Y TIPOLOGIA DE LAS MISMAS SEGUN LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Se da una nueva redacción a este apartado :

4.4 Requisitos de creatividad e imagen corporativa :

Las campañas/acciones propuestas por las entidades solicitantes de colaboración han de cumplir los siguientes requisitos relativos a la creatividad e imagen corporativa:

- a.) Todas las creatividades tendrán que integrar las siguientes marcas/menciones:
 - Marca/marcas de destinación
 - Los logotipos que determine la AETIB según corresponda (GOIB)

- b.) Las creatividades y acciones se tendrán que ajustar a las *Directrices del uso de las marcas de la AETIB* que formaran parte del convenio. De forma orientativa se adjunta a estas bases el **ANEXO 7 donde se describe brevemente** las líneas más generales de este uso.
- c.) En todas las creatividades/acciones publicitarias/promocionales deberá quedar reflejada de forma explícita:

Línea actuación	Obligatorio reflejar en las creatividades:
Línea A	La ruta/rutas objeto de la campaña
Línea B	La ruta/rutas objeto de la campaña
Líneas CDE	Las destinaciones que incluye el paquete

Aeropuerto/puerto/marcas de destinación se presentarán de la siguiente forma:

Aeropuerto	Se mencionará como:
Palma	Mallorca /Majorca
Maó	Menorca
Eivissa	Ibiza

Puerto	Se mencionará como:
Palma	Mallorca /Majorca
Alcúdia	Alcúdia
Maó	Maó
Ciutadella	Ciutadella
Eivissa	Ibiza
La Savina	Formentera

Sin embargo, las menciones se podrán adaptar a los idiomas del mercado de origen, a excepción de los destinos, que deberán mantener la mención tal como se describe en este apartado.

Destinación	Se mencionará como:
Palma	Mallorca/Majorca
Menorca	Menorca
Eivissa	Ibiza
Formentera	Formentera

La ruta/as indicada/as en la solicitud deberán quedar reflejadas en todas las creatividades, es decir, no se podrán desarrollar creatividades que no incluyan como mínimo la ruta/as indicada/as. Tampoco podrán incluirse otras destinaciones diferentes a las indicadas en la solicitud y en la propuesta.

Modificación base 5.1 SOLICITUD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se da una nueva redacción a este apartado:

Todas las solicitudes serán atendidas siguiendo el riguroso registro de entrada en la AETIB.

se podrá presentar una única solicitud por combinación:

Línea de actuación	Combinaciones posibles
Línea A	Compañía aérea/ruta-mercado/marca de destinación/año/convocatoria
Línea B	Compañía marítima/ruta-mercado/marca de destinación/año/convocatoria
Líneas CDE	Entidad comercializadora/paquete y las marcas de destinación que incluya/año/convocatoria

Las propuestas tendrán que tener registro de entrada en la AETIB con **una antelación mínima de:**

Fecha	Propuestas que publiciten el período
30 días naturales antes de iniciar la campaña	Hasta el 30 de junio de 2021
45 días naturales antes de iniciar la campaña	Desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2021

En caso de incumplimiento del plazo, la campaña quedará excluida.